



**RESOLUCIÓN 38/2026 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS DE MOVILIDAD COMPLEMENTARIAS A LAS CONCEDIDAS POR LA UNIÓN EUROPEA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA COMUNITARIO ERASMUS+ PARA EL ALUMNADO MATRICULADO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE LA RIOJA “ALBERTO CORAZÓN”, EN EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026.**

**HECHOS**

**Primero.** Con fecha 27 de abril de 2026, el Director General de Innovación y Ordenación Educativa, dicta Propuesta de Resolución por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de las ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en el marco del programa comunitario ERASMUS + para el alumnado matriculado en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja “Alberto Corazón”, en el curso académico 2025/2026.

**Segundo.** Existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 08.07.3211.480.00 del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2026.

**Tercero.** Con fecha 29 de abril de 2026, se emite informe sin reparos de fiscalización previa de la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Empleo.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** Orden 10/2017, de 5 de octubre, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco del programa comunitario Erasmus + para alumnos matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.

**Segundo.** La Resolución 62/2025, de 15 de septiembre, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se aprueba la refundición y modificación del Plan Estratégico de Actuaciones 2024-2026, dentro de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, en el IV. Objetivo General. Bilingüismo, Objetivo 2. Acceso a la experiencia en el extranjero, Línea 1. Las ayudas Erasmus para alumnos de la ESDIR.

**Tercero.** Ley 8/2025, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2026.

**Cuarto.** Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Quinto.** Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/053523	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0429517
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Es por todo ello que el Consejero de Educación y Empleo, a propuesta del titular de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas en el artículo 9.g) del Decreto 53/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y con lo establecido en el enunciado Tercero párrafo d) de la Resolución 75/2024, de 11 de julio, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se modifica la Resolución 8/2024, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación y Empleo, de delegación de competencias en los centros directivos y asignación de funciones a los jefes de servicio,

### RESUELVE

**Primero.** Aprobar el gasto para la convocatoria por importe total de 30.000 euros, cantidad que se imputará a la partida presupuestaria 08.07.3211.480.00 del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2026.

**Segundo.** Autorizar la expedición de la documentación contable necesaria.

**Tercero.** Convocar la concesión de las ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en el marco del programa comunitario ERASMUS + para el alumnado matriculado en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja “Alberto Corazón”, en el curso académico 2025/2026.

**Cuarto.** Tal y como se establece en la Orden 10/2017, de 5 de octubre, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión europea y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco del programa comunitarios Erasmus + para alumnos matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja, estas ayudas se tramitarán en régimen de concesión directa.

**Quinto.** La cuantía máxima individualizada de las ayudas será de 1.595 € para el alumnado que se acoja al programa de movilidad para estudios, y de 684 € para el alumnado que se acoja al programa de movilidad para periodos de formación práctica.

**Sexto.** Para ser beneficiarios o beneficiarias de la presente convocatoria se han de reunir los requisitos que se determina en el artículo 4 de la Orden 10/2017, de 5 de octubre, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

**Séptimo.** El plazo de presentación de solicitudes, conforme al modelo normalizado que se acompaña como Anexo a esta Resolución, será el comprendido entre el día 1 de septiembre y el 18 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/053523	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0429517
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

**Octavo.** Junto con la solicitud se aportarán los documentos relacionados en el artículo 7 de la Orden 10/2017, de 5 de octubre.

**Noveno.** Las solicitudes y documentación señaladas en los apartados anteriores se dirigirán a la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa y se presentarán en los lugares establecidos en el artículo 6, apartados 5 y 7, de la Orden 10/2017, de 5 de octubre.

**Décimo.** El procedimiento de concesión se tramitará conforme a lo previsto en la Orden 10/2017, de 5 de octubre.

El órgano instructor para la propuesta de concesión de estas ayudas será el Servicio de Ordenación Educativa. La propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, se publicará en el tablón de anuncios del Gobierno de La Rioja concediendo un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

Concluida la fase de alegaciones y tras el examen de las mismas, el órgano instructor elaborará la propuesta de resolución definitiva que contendrá la relación de solicitantes para los que se proponen las ayudas y la cuantía de la misma.

**Décimo primero.** El órgano competente para resolver será el Director General de Innovación y Ordenación Educativa, de acuerdo con lo dispuesto en el punto Tercero, apartado d), de la Resolución 8/2024, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación y Empleo, de delegación de competencias en los centros directivos y asignación de funciones a los jefes de servicio.

La resolución del procedimiento detallará las personas beneficiarias. También incluirá las cuantías individualizadas de las ayudas, así como las solicitudes denegadas, especificando el motivo de la denegación. La resolución será notificada a las personas interesadas en el procedimiento por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Empleo, en el plazo de un mes desde la notificación o, en su caso, directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución de convocatoria.

**Décimo segundo.** Las personas beneficiarias se someterán a las obligaciones establecidas en la Orden 10/2017, de 5 de octubre y el resto de normativa aplicable.

En concreto, en lo que respecta a la justificación, esta se realizará en la forma prevista en el artículo 13 de la Orden 10/2017, de 5 de octubre, y deberá presentarse antes del 14 de noviembre de 2026.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/053523	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0429517
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, cabría interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el B.O.R., de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/053523	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0429517	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

**SOLICITUD AYUDAS DE MOVILIDAD COMPLEMENTARIAS CAR  
PROGRAMA ERASMUS+ 2025/2026  
ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE LA RIOJA ALBERTO CORAZÓN**

DATOS PERSONALES				
Nombre		Apellidos		
Email <sup>1</sup>		Lugar y fecha de nacimiento		
DNI/NIF/pasaporte		Nacionalidad		
Teléfono fijo		Teléfono móvil		
<i>Dirección permanente para envío de documentación</i>				
Calle		Nº		CP
Localidad		Provincia		
DATOS ACADÉMICOS				
Especialidad		Curso		
Becado en el curso 2025/2026    Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>				

**MOVILIDAD PARA ESTUDIOS**

DURACIÓN de la estancia		
Día de inicio	Día de fin	Duración total (meses y días)
Nombre de la Institución		País

**MOVILIDAD DE PRÁCTICAS**

DURACIÓN de la estancia		
Día de inicio	Día de fin	Duración total (meses y días)
Nombre de la Empresa		País

**MEDIO DE NOTIFICACIÓN - Marque con un "X" el medio por el que desea recibir las notificaciones.**

Téngase en cuenta que para acceder a la notificación electrónica será necesario disponer de un DNI electrónico o disponer de uno de los certificados reconocidos por el Gobierno de La Rioja.

- A**  Deseo ser notificado/a de forma electrónica y
- Dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja.  
No dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja por lo que
- solicito el alta en el referido sistema, señalando a estos efectos la dirección de correo electrónico indicada para el aviso de la puesta a disposición de la notificación. ....
- B**  Deseo ser notificado/a mediante correo postal en la dirección señalada en el impreso.

En Logroño, a        de        de 20

*Firma del/la solicitante*

**SR/SRA DIRECTOR/A DE LA ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE LA RIOJA "ALBERTO CORAZÓN"**

PROCEDIMIENTO: 24340.00

Órgano gestor: Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa - Código DIR3: A17014401

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 5 / 7
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>		
00860-2026/053523	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0429517		
<b>Cargo</b>	<b>Firmante / Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>		
1 Consejero					
2					

<b>Información sobre Protección de Datos</b>	
<b>Responsable del tratamiento de sus datos.</b>	<p><b>Responsable del tratamiento</b> Titular de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa – Consejería de Educación y Empleo Dirección: C/Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste. 26071- Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 29 11 00 Correo electrónico: <a href="mailto:dg.innovacioneducativa@larioja.org">dg.innovacioneducativa@larioja.org</a></p> <p><b>Delegado de Protección de Datos</b> Delegada de Protección de Datos de la Consejería de Educación y Empleo Contacto: C/Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste. 26071- Logroño (La Rioja) Correo electrónico: <a href="mailto:dpd.educacionempleo@larioja.org">dpd.educacionempleo@larioja.org</a></p>
<b>Finalidad del tratamiento de sus datos.</b>	<p>Recabar los datos personales para la gestión del proceso de concesión de las ayudas para el programa Erasmus + correspondientes a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño.</p> <p>Tiempo de conservación de sus datos: el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.</p>
<b>Legitimación para el tratamiento de sus datos.</b>	<p>El tratamiento es necesario de conformidad con el artículo 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos: Ley Orgánica 3/2006, de 3 de mayo, de Educación.</p>
<b>Destinatarios de las cesiones (en su caso)</b>	<p>No se cederán los datos a terceros, salvo que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•La cesión esté autorizada en una ley.</li> <li>•El tratamiento responda a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la conexión de dicho tratamiento con ficheros de terceros, por ejemplo, entidades bancarias para la facturación de los productos o servicios contratados.</li> <li>•Los datos sean solicitados por el Defensor del Pueblo, el Ministerio Fiscal o los Jueces o Tribunales o el Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las funciones que tienen atribuidas.</li> </ul>
<b>Derechos</b>	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación por parte de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal. Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.</p> <p>Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a></p>

<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b> en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			<b>Pág. 6 / 7</b>
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
00860-2026/053523	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0429517
<b>Cargo</b>	<b>Firmante / Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1 Consejero			
2			

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña .....  
con DNI/NIE .....

### DECLARA:

Que en el curso ...../....., he recibido las ayudas siguientes para la realización de la movilidad Erasmus+:

		Entidad	Cantidad
1			
2			
3			
4			

En , a de de 20

Firma de la persona declarante

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2026/053523	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0429517	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				